

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Número 17

Edicto

Doña Paloma Muñiz Carrión, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social, número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 202 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mahmoud Ali Mahmoud contra la empresa Gestión Integral del Indico S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Auto de fecha 5 de septiembre de 2011, cuya parte dispositiva se acompaña.

Tener por no formalizado el recurso de suplicación anunciado por Mahmoud Ali Mahmoud contra la resolución dictada en los presentes autos.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social, deberá dentro del plazo para recurrir constituir un depósito de 25,00 euros y si no lo hace el recurso no se admitirá a trámite. el citado depósito podrá efectuarse:

a) Mediante consignación en la cuenta de consignaciones de este juzgado con el número 2515 en la entidad bancaria Banesto calle Orense, número 19.

b) Mediante transferencia en dicha entidad, siendo los veinte dígitos obligatorios: 0030 1143 50 0000000000, indicando el número cuenta corriente 2515 número de procedimiento y persona o empresa que hace el ingreso.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gestión Integral del Indico S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, decreto que ponga fin al procedimiento o resuelva incidente, o se trate de emplazamiento.

Madrid 9 de enero de 2012.- La Secretaria Judicial, Paloma Muñiz Carrión.

N.º I.- 292